Asunción, 12 de **ENERO** de 2018

ICEO Nro. 04/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – COMPLEMENTARIO DEL ICEO Nro. 94/2017

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 55/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SBE" ID 329.349***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**, la **C.P. Rocío Florencio Santander**, la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, y del ámbito solicitante **Sra. Solvey Castillo Heller**, Jefa de la División Mantenimiento y Reparaciones del Departamento de Patrimonio; elevan a continuación el **Informe Complementario de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 55/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SBE" ID 329.349**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

El ICEO N° 94/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, se rectifica en el **Ítem 4:** UPS del Numeral 3, permaneciendo invariables los demás numerales del ICEO mencionado:

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS MENORES OFERTAS DE CADA ÍTEM, SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA (sólo se realizó la evaluación de las menores ofertas en cada ítem)**

ITEM 4: UPS

La menor oferta corresponde a la firma **CALTEC S.R.L.**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Técnica, según se verifica en el Informe Técnico.

La segunda oferta corresponde a la firma **ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGÜELLO**, sin embargo, el oferente no presentó la MUESTRA por lo cual su oferta ha sido descalificada.-

La tercera oferta corresponde a la firma **PIRO´ Y S.A.**

Evaluación Documental: Cumple con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO Nro. 828/2017, de fecha 13/12/17 y los mismos fueron presentados en tiempo y forma según se verifica en el Informe DAJ/IED Nro. 150/17. Respecto a la observación realizada en el Informe DAJ/IED Nro. 140/17 del 12/12/17, el Comité de Evaluación verifica que el Oferente presenta una certificación ISO 9001 en la versión actualizada.

Evaluación Financiera: Cumple. Se encuentran dentro de los rangos referenciales.

Evaluación Técnica: Cumple, según se verifica en el Informe Técnico.

Por Nota CEO Nro. 015/2018 de fecha 05/01/2018 se solicita al oferente PIRO'Y S.A. la aceptación de la corrección del error aritmético "multiplicación del precio unitario del Ítem 4 por la cantidad". La empresa responde por nota dentro del plazo establecido y manifiesta que acepta la corrección del error aritmético, quedando el importe real corregido en G. 200.999.931.-

Se recomienda la adjudicación del ITEM 4: a la empresa PIRO'Y S.A.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Solvey A. Castillo H.
Dpto. Patrimonio
Div. Rep. y mant. de equipos